

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 30 de abril de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para decidir acerca del requerimiento hecho para que se aporte la citación para notificación personal.



María Natalia García Ortiz.
Judicante.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2020 000574 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Allega la parte demandante en memorial del 15 de abril de 2021 copia cotejada de la citación para notificación personal dirigida a la demandada VIVIANA ISABEL MARQUEZ DAVILA, y boleta de remisión de la empresa de mensajería REDEX, sin embargo, dentro del expediente del proceso en referencia no se encuentra constancia de recibido de la diligencia por lo que se requiere a la parte demandante para que conforme lo estipulado en el artículo 291 del C. G del P. arrime a este proceso constancia sobre la entrega de esta en la dirección correspondiente.

Así entonces, al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., **se requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia cumpla con dicho requerimiento **so pena de tener por desistida tácitamente la presente demanda** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹

MNGO

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

¹ Publicado por estado No. 074 fijado el 04 de mayo de 2021 a la 7:30 am.



SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS

Secretaria

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1d5bd2ff5f8f0aa3fabe5c1453d977272eb8d5065c71bc8793093528ef4d314**

Documento generado en 03/05/2021 03:09:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>